

**Anexo I****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

## Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.968,156 por hora	Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Ciento Cincuenta y Seis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.977,250 por hora	Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Con Doscientos Cincuenta Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 438,093 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Con Noventa y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 438,093 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Con Noventa y Tres Milésimas por hora por MVA

## Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 86.954,770 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Con Setecientos Setenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)** \$ 59.718.190 Pesos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Noventa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.